

151

Y que aueolado el repanto por la Junta del Puerto, se leen
pare accidarno de peleta expresiva de l numero de fanegas
que en cada un dia deben amasar, y vender, y las gaxas de
fancozido y sellado que producen y corresponden a cada
fanadeno, para q^{de} enruintelis. puecan en aguas un
Cometido con todo arrieto, y por este medio se cumpla
enteramente la resoluzion de la Ciudad; dando razon
a dho^o Alcalde Mayor Presidente en caso de notarse
qualquiera falta para q^{de} provea de remedio un
Señorid

Annexo de Tratado de Arceolan la oportuna a los oeneru
oportuna Comestibles, en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento
quien informado por los Car^{os} Fieles de la munta,
resolvio lo siguiente

Que la libra de Chirivia se venda a quatro g^{os}
La de Perle a diez maravedis.
La de Abas a quatro maravedis.

Y Acordo la Ciudad sigan en el precio con los de
mas venalados a las otras especies comestibles
hasta nueva providencia

Sobre la alte-
racion del precio
del cacao

El Señor Diego Remon de Silva Personer
del Publico dio cuenta a la Ciudad hanotado.